



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2022-00016-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguido por DISTRIFARMICH S.A.S., contra MANUEL DE JESUS MADRID AMARIS. -

ASUNTO A TRATAR

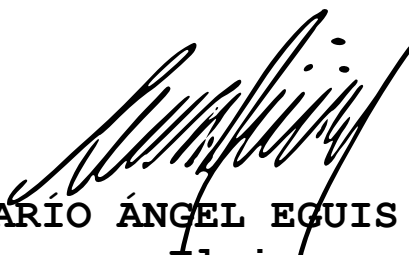
Observa el despacho que el apoderado de la parte demandante a través de memorial recibido vía correo electrónico allega poder de sustitución y en ese sentido, solicita a esta agencia judicial se le reconozca personería jurídica a la Dra. Luisa Milena Gonzales Morales.

AUTO:

Que el pasado primero (1) de agosto de 2022, el doctor JOSE FERNANDO MORALES PATIÑO presentó un escrito sustituyéndole poder a la doctora LUISA MILENA GONZALES MORALES, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.007.423.146, portadora de la Tarjeta Profesional N° 356.158.

En ese sentido, reconózcasele personería amplia y suficiente a la doctora LUISA MILENA GONZALES MORALES, en calidad de apoderada sustituta conforme al poder conferido al apoderado principal.

CÚMPLASE.


DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
El juez.